

Ciudad de México, 10 de febrero de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizada por videoconferencia.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Damos inicio a esta Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue convocada oportunamente para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos en funciones, muy buenas tardes, le pediría que, por favor, nos informe.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Buenas tardes, magistrado presidente.

Le informo que hay quórum para sesionar válidamente, toda vez que están presentes en la videoconferencia las tres magistraturas que integran el Pleno de esta Sala Regional.

El asunto a analizar y resolver es el procedimiento especial sancionador de órgano central 10 de esta anualidad, cuyos datos de identificación fueron publicados en el aviso fijado en los estrados físicos y electrónicos, así como en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, presidente.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias, secretaria.

Magistrada Villafuerte, muy buenas tardes.

Magistrado en funciones Gustavo Pale, buenas tardes.

Está a su consideración el Orden del Día.

Si estuvieran de acuerdo, les pediría que nos manifestáramos en votación económica.

Muchas gracias.

Se aprueba el punto, señora secretaria.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Tomo nota, presidente.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Gracias.

Le pediría que, por favor, nos dé cuenta con el asunto que pone a consideración de esta Sala la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, por favor.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Con su autorización, presidente, magistrada y magistrado en funciones.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador de órgano central número 10 de este año, que promovió morena contra Movimiento Ciudadano por la difusión del promocional “Agradecemos a Jalisco”, para radio y televisión, porque a su parecer se posicionaron las frases “Trato Justo” y “Defenderemos a Jalisco”, mismas que ocuparon el gobernador de esa entidad y otras personas del servicio público en diversas publicaciones en Facebook para orientar el sentido del voto en la consulta popular sobre el impacto fiscal en ese estado, lo que podría implicar un uso indebido de la pauta.

Del análisis del expediente se acreditó la difusión del promocional del 3 de agosto al 9 de diciembre de 2021, y su contenido consiste en un agradecimiento genérico a la gente que optó por Movimiento Ciudadano, narrativa que tiene lógica por los resultados que tuvo ese partido político en el pasado Proceso Electoral Ordinario en Jalisco, donde obtuvo la mayoría de diputaciones y ayuntamientos.

También, se acreditaron las publicaciones en redes sociales del gobernador y otras personas del servicio público entre el 5 de octubre y el 6 de diciembre de 2021.

Ahora, se estima que el promocional no es ilegal, porque si bien existen fechas donde coincidió su difusión con el proceso de la consulta popular

y el proceso federal electoral extraordinario en Tlaquepaque, el inicio de su vigencia fue anterior a que el gobernador y otras personas del servicio público hicieran sus publicaciones en redes sociales. Y el hecho de que el promocional y publicaciones se utilizaran frases que pueden ser similares, no trae como consecuencia necesaria y automática una manipulación del voto en ese mecanismo de participación ciudadana, y además en el expediente no hay elementos que lo demuestren.

Por ello, no existe el posicionamiento de las frases “Trato Justo” y “Defenderemos a Jalisco”, en el promocional como lo señala Morena, de ahí que se propone la inexistencia del uso indebido de la pauta.

Finalmente, también se propone un llamamiento al Partido Movimiento Ciudadano para que haga un uso adecuado del lenguaje incluyente para visibilizar a las mujeres.

Es la cuenta, presidente, magistrada, magistrado en funciones.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Gracias, señora secretaria.

Magistrada, magistrado, está a su consideración el asunto de la cuenta, por si gustan intervenir.

Si no hay participaciones, muchas gracias. Le pediré entonces a la secretaria que tome la votación por favor.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Como lo ordena, magistrado presidente.

Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain.

Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain: Gracias, secretaria en funciones. A favor de la propuesta.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Gracias.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, ponente del asunto.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: Muchas gracias, Sara, es mi propuesta.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Gracias, magistrada.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Yo estoy de acuerdo con el proyecto, secretaria, por favor.

Secretaria general de acuerdos en funciones Sara: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto de la cuenta fue aprobado por unanimidad.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias.

En consecuencia, en el procedimiento especial sancionador de órgano central número 10 de este año se resuelve:

Primero.- Es inexistente el uso indebido de la pauta atribuida al partido Movimiento Ciudadano.

Segundo.- Se hace un llamado al partido político para que haga el uso adecuado del lenguaje incluyente en términos de la sentencia.

Al haberse agotado el análisis y resolución del asunto que fue objeto de estudio en esta sesión pública, siendo las 2 de la tarde con 17 minutos la damos por concluida.

Muchísimas gracias.

- - - o0o - - -